

<b>Nombre del trámite</b>	Ampliación del Registro de Fabricante o Importador EPP (Registro Red de Distribución) (Código 5251028)
<b>Descripción</b>	El interesado (que puede ser el titular dueño de un registro o un comercializador) solicita una ampliación del registro a fin de registrar su red de distribución.
<b>Detalles</b>	Esta prestación debe complementarse con la Ampliación de Registro EPP por Comercializador (Código 5251029) involucrado.
<b>Beneficiarios</b>	Titulares de un registro de EPP vigente o los comercializadores de sus productos registrados.
<b>Documentos requeridos</b>	a. <b>Formulario de Ampliación del Registro de Fabricante e Importadores (RFI) de EPP.</b>
<b>Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descargue el Formulario desde la página web del ISP.</li> <li>2. Complete TODOS los datos requeridos en el formulario, incluidas las FIRMAS requeridas.</li> <li>3. Presente el Formulario en la Sección Gestión de Productos y Servicios, ubicada en el segundo piso, edificio Atención a Clientes (Marathon #1000, Ñuñoa) de lunes a viernes de 8.30 a 13.00 horas.</li> <li>4. Realice el pago del arancel <b>5251028</b> (Red Distribución) y <b>5251029</b> (por cada Comercializador incluido en la ampliación). Ingresada la solicitud, y verificado el pago del arancel correspondiente, la Sección de Gestión de Productos y Servicios, asignará a su solicitud un <b>Número de Referencia</b>.</li> <li>5. Enviar al correo electrónico <a href="mailto:postulacionesRFI@ispch.cl">postulacionesRFI@ispch.cl</a>, en un plazo de 5 días hábiles a partir del ingreso de la postulación, el formulario de Modificación legal junto con el comprobante de pago por el arancel correspondiente y TODOS los antecedentes que a continuación se señalan en Documentos Requeridos, indicando en el asunto del correo el <b>Número de Referencia</b> asignado a la solicitud por parte de la Sección Gestión de Productos y Servicios.</li> </ol> <p><b>Importante: Será responsabilidad del solicitante mantener actualizada la casilla de correos electrónicos que hayan sido informados al momento de presentar la solicitud; esto sin perjuicio de que el solicitante haya optado por ser notificado por carta certificada al domicilio informado en la postulación, en cuyo caso será también su responsabilidad informar oportunamente al ISP cualquier cambio de domicilio.</b></p> <p><b>Consultas vía Telefónica al 225755600 - 225755601</b> <b>Plataforma OIRS <a href="https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS">https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</a></b></p>
<b>Tiempo realización</b>	180 días hábiles considerando la presentación de todos los antecedentes.
<b>Vigencia</b>	Sujeto a mantención de aspectos de incorporación y modificaciones posteriores.
<b>Costo</b>	<a href="#">Ver costo</a>
<b>Marco legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución Exenta43 de 06 de enero 2023, que Aprueba las bases técnicas que regulan el RFI, <a href="https://www.ispch.cl/resoluciones/">https://www.ispch.cl/resoluciones/</a></li> </ul>